

# SERVICIO SOLICITADO

**Nombre del servicio y/o trámite solicitado:** Dictamen Técnico

## **Finalidad:**

El Dictamen Técnico tiene como finalidad el reconocimiento de estudios de Educación Media Superior y Superior realizados en el extranjero, única y exclusivamente con fines académicos para facilitar el ingreso de alumnos a escuelas mexicanas que imparten planes de estudios con reconocimiento de validez oficial. Este trámite no consiste en una revalidación de estudios, por lo que el alumno que ingrese a una escuela de Educación Superior en México con reconocimiento de este tipo, no estará en condiciones de tramitar cédula profesional para ejercer en nuestro país.

En caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá solicitar la Revalidación correspondiente.

El Dictamen Técnico puede ser solicitado por personas egresadas de Bachillerato, Licenciatura o Posgrado.

Las personas que hayan concluido estudios de Educación Normal en el extranjero o pretendan continuar estudios de Educación Normal en México, deberán tramitar una Revalidación de Estudios de Nivel Superior apegándose a la normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública.

**Unidad Administrativa responsable y otorgante del servicio:** Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior

**Lugar-domicilio de la(s) oficina(s):** Av. Álvaro Obregón No. 573 entre calles México y Morelos. Zona Centro, Mexicali, Baja California.

## **Requisitos y/o documentos necesarios para la prestación del servicio:**

- Solicitud llena (la podrá solicitar en el Área de Control Escolar de Educación Media Superior y Superior).

Original y dos copias de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o documento legal equivalente
- Comprobante de legal estancia en el país, en caso de extranjeros
- Comprobante oficial de estudios de los grados que se pretendan sean reconocidos mediante el Dictamen Técnico, en el que se expongan las asignaturas, calificaciones obtenidas y períodos escolares en que se cursaron
- Diploma o certificado obtenido
- Comprobante de haber acreditado el nivel inmediato anterior (Secundaria, si se trata del reconocimiento de Bachillerato; Bachillerato, si se trata del reconocimiento de la Licenciatura; o en su caso, de Licenciatura si se trata del reconocimiento de Posgrado)

## **Notas:**

Las Actas de nacimiento y los documentos de Educación Superior expedidos en el extranjero deberán presentar el apostillado del país de origen, en caso de que éste sea contemplado en la Convención de La Haya, de lo contrario los documentos deberán ser legalizados por parte del Consulado Mexicano en ese país.

En la siguiente dirección de Internet, usted podrá consultar el procedimiento para el apostillado en el estado de California, U.S.A., en caso de que sus documentos sean de ese estado:

[http://www.ss.ca.gov/business/notary/notary\\_authentication.htm](http://www.ss.ca.gov/business/notary/notary_authentication.htm)

En caso de ser necesario se solicitará la presentación del plan y programas de estudios o la descripción de los conocimientos adquiridos, si estos documentos se encuentran en lengua diferente al español, se deberá presentar traducción simple.

**Horario de atención:** de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

**Costo del servicio y/o trámite:** Gratuito

**Tiempo de gestión para la obtención del servicio:**

Cinco días hábiles a partir de la fecha de entrega del expediente, a excepción de aquellos documentos de los cuales se requiera verificar su autenticidad

**Para mayor información, comunicarse al teléfono (686)551-85-02, y/o en los siguientes correos electrónicos o dirección de Internet:**

[rommel.sanchez@educacionbc.edu.mx](mailto:rommel.sanchez@educacionbc.edu.mx)

[neffi.hernandez@educacionbc.edu.mx](mailto:neffi.hernandez@educacionbc.edu.mx)

[www.educacionbc.edu.mx](http://www.educacionbc.edu.mx)